

Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00490/1				
VALIDO HASTA:	11 de Septiembre de 2016				

				<u>.</u>				
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.								
X Definitivo Temporal	1	De los productos o subproductos forestales			X Maderables No Maderables			
Nombre o Razón Social: MCFARLANE Y ASSOCIADOS S DE RL DE CV								
Reg. Fed. de Caus. : MAS150511U80								
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.								
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Pieza					
1 Fracción arancelaria: 9403.60.99 Caoba, Swietenia macrophylla					·	Cantidad: 25		
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA			Destino dentro del país: GUANAJUATO					
País de Origen: INDONESIA (REPUBLICA DE)			País de Procedencia: INDONESIA (REPUBLICA DE)					
Aduana de salida (Solo para importad	ciones temporales):		Destino fuera de México:					
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE								
ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.								
AUTORIZACIÓN								
FIRMA: kRnL16ecspWaPjC4ETXHNRNHIrbl75n/utXymW9SzcQQ+J8ksjkafHCRf/PNCsT6i4TNmYXHoQop GO+IrfUGEktRCQxhTUPEPcBZxX1lxl2w9hiHwaosZY7FbpPFHyOoF+p5m9j/jGB/eNwLzMkKalmL +O8YBVkgDj7OpUpzpHo=								
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS								
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015								
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.								
Producto aplicado Do	osis	Tiempo de ex	oosición	Concensional	rio o empre	esa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADO	MBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓ							
		15 de Marzo de 2016						

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000535l15/03/2016l15:00:21IMCFARLANE Y ASSOCIADOS S DE RL DE CVIMAS150511U80IHIDALGO 81 A RIBERA DEL PILARI45906IOTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGOI376-7656602IJALISCOIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDIrector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015l115/03/2016 lCiudad de MéxicoIDefinitivosIMaderable.IMUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTOIPiezal1194036099ICaobalSwietenia macrophyllal25IMANZANILLOIGUANAJUATOIINDONESIA (REPUBLICA DE)IINDONESIA (REPUBLICA DE)!IIAceptadoiCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

Desarrollo Forestal Sustentable,

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

Importación.ITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO. EN PROCEDENCIAIEL

20RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I